



Hoy, último día para solicitar credencial sin acudir al módulo



La personas con alguna discapacidad, que no puedan acudir a algún módulo a tramitar su INE, pueden solicitarlo vía correo electrónico.

La opción es para personas impedidas para hacer el trámite de forma presencial

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Hoy lunes vence el plazo para que las y los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional que tengan alguna discapacidad que les impida acudir a un Módulo de Atención Ciudadana (MAC), realicen el trámite de solicitud de la Credencial para Votar (CPV), como establece el artículo 141 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que posterior a los registros de CPV, se integrará una base de datos que servirá de insumo para la generación de las invitaciones y los formatos de Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA).

En este sentido, personal del INE entregará las invitaciones y el formato de Solicitud Individual de inscripción en los domicilios de las personas que obtuvieron su Credencial para Votar, bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, para participar en la modalidad de Voto Anticipado de los Proce-

INE

"Para Voto Anticipado, deberá haber obtenido su credencial entre el 1 de enero 2018 y el 10 de febrero 2025"

esos Electorales Locales (PEL) de Durango y Veracruz, del 15 al 21 de febrero de 2025 y, en el caso del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, del 3 al 9 de marzo.

Destacó que el Voto Anticipado aplicará para la renovación de ayuntamientos en los estados con PEL, así como para la elección de los diversos cargos en el marco del PEEPJF 2024-2025.

Para poder participar en la modalidad de Voto Anticipado, la ciudadanía interesada deberá haber obtenido su Credencial para Votar entre el 1 de enero de 2018 y el 10 de febrero de 2025.

De manera complementaria, en el caso de personas con discapacidad que no tramitaron su Credencial para Votar bajo el amparo de dicho artículo y personas cuidadoras primarias, el 10 de febrero vence el plazo para que remitan su Solicitud Individual de Inscripción a la LNEVA y los documentos referidos en la página electrónica <https://ine.mx/voto-y-elecciones/voto-anticipado/>, a la cuenta de correo electrónico voto.anticipado@ine.mx, para su revisión. ●